



# Sección Judicial

## Remates

### SONIA ADRIANA WHELAN

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 14 Dto. Jud. MDP. Autos: "Cons. Prob. Edif. Corrientes 2249 c/Peralta Rubén Darío s/cobro ejecutivo" Expte.: 14.984" hace saber por 3 días que la martillero Sonia Adriana Whelan, R.3182, dom. en Saavedra N° 2369, Tel. 495-0544, rematará, en col. martilleros cle. Bolívar 2958, el 100 % indiviso de un departamento sito en calle Corrientes N° 2255 piso 5° "D" de Mar D. Plata; ocupado por supuesto inquilino según surg. del mandamiento agregado a fs. 92/93; EL 21 FEBRERO DE 2013 c/base \$ 29.436; o el 25 de febrero de 2013 base \$ 22.077 o el 01 de marzo de 2013 sin base, todos a las 12:30 hs., al ctdo. m/postor; N. Cat: circ. I; Secc. b; Manz. 160; Parc. 7; Subparc. 37; U.F: 37; Polígono: 05-04. Superf: 28,82 mts. Matrícula: 19.093/37 (45); demás datos en autos; seña 10 %; com. 3 % cada pte.; más 10 % s/ honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador; sellado: 0,6% cada pte; al contado, mejor postor; dinero efectivo. libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquiriente. Deudas: Mun. \$ 14.059,74 al 27/10/12 fs. 153; OSSE \$ 1.472 al 19/10/11 fs. 143; ARBA \$ 154,70 al 23/09/11 fs. 123; adeuda expensas al 03-12-2012 \$ 10.001,22; abona exp. bimestral (sep/oct 2012): \$ 811,50 de no alcanzar el producido de subasta, adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (ac. 58.774 de la S.C.B.A. en autos "Bco. Río de La Plata c/Alonso s/Ejecución de expensas"). Compra en comisión adquirente debe indicar nombre comitente acto remate (Art. 580, 582 CPC.) y constituir domicilio en el lugar asiento Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado dentro 5° día aprobada subasta. Art. 585 C.P.C. Visitar día 21 de febrero de 2013 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado. L.P. 15.090 / ene. 16 v. ene. 18

### JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, N° 1 del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Juan Carlos Notararigo T° III F° 197 rematará en pública subasta el mejor postor EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 11 HS., en las instalaciones del Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en Villa Aurora, terreno baldío, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. G, Ch. 635. Mz. 635 av; Parcela 9. Mat. 4024 del Partido de Olavarría. Base 2/3 de la tasación: pesos cuatro mil ciento cuarenta y seis (\$ 4.146,00) seña: 30 % del precio, honorarios 6 % sobre el total de precio de venta, 3 % a cada parte y sellado de ley 1 % todo a cargo de la parte compradora, contado efectivo y/o cheque certificado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Si el mismo resultare ser comisionado deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de la realización de la venta. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.) vías de visita: el día previo a la subasta de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que deberán ser entregadas al Juzgado hasta las nueve horas del día hábil inmediato anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta el Martillero procederá a la apertura de los sobres

y dar lectura de las ofertas: la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Cesión del boleto: que de conformidad con la doctrina legal de la Suprema Corte de la Pcia. de Bs. As. por la cual la suscripta vende en ejercicio de la función jurisdiccional y en uso de las facultades que a la misma le confiere el Art. 34 In. 5 apartados d y e del C.P.C.C. determinándose la prohibición de Cesión de Boleto de Compraventa en la subasta decretada en autos Venta decretada en autos Caratulados "Sedesa c/ Volpi Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo, Inhibición general de bienes" Expte. N° 14916/00. El oferente tiene a carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Olavarría, 19 de diciembre de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria. Ol. 98.011 / ene. 17 v. ene. 21

### RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Yorrey S.A. c/ Fernández Rodríguez Antonio y otra s/ Ejecución de alquileres" Expediente N° 33.287 que el Martillero Merlo, Renato Máximo rematará EL DÍA 5 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble: sito en la calle Manuel Acevedo N° 3036/38, en la localidad de Peralta Ramos, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: G, Manzana: 55b, Parcela: 25. Matrícula: N° 3.500 (45). Superficie del lote 333 m2. Estado de ocupación, baldío lote de terreno arbolado ubicado entre N° 3024 y N° 3048 según mandamiento (fs. 549); visitar el 1° y 4 de marzo de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 3.440,71 al 06/09/2010, (fs. 467/68); Arba: \$ 723 al 27/06/2012, (fs. 511/14); Municipalidad de General Pueyrredón: \$ 4.660,40 al 06/09/2010, (fs. 461/66). Base: \$ 120.000,00. (Pesos Ciento Veinte Mil) (fs. 559). Contado y mejor postor; Seña 20 %; Sellado de Ley; Comisión 3 % cada parte (fs. 541). Más 10 % de los honorarios en concepto de aportes de ley a cargo de la parte compradora. Título en autos (fs. 465/60). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., lo que deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. San Isidro, 26 de diciembre de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria. S.I. 38.021 / ene. 17 v. ene. 21

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-005855-10, la cual se instruye por el Delito de Encubrimiento, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo Dra. Mónica Ferre, a fin de que proceda a notificar por ese medio al damnificado Arias David Ramón la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 12 de noviembre del 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Arias David Román que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5855-10, de

trámite ante esta U.F.R.P.J. Considerando: Que del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, no pudo determinarse que quien detentaba la bicicleta en momentos de ser reconocida por el denunciante como la cual le fuera sustraída un tiempo atrás, aproximadamente tres meses, haya recepcionado la misma con conocimiento de su procedencia ilícita, elemento subjetivo de vital importancia a fin de encuadrar la conducta desplegada por el mismo en el tipo penal del encubrimiento. A ello debe agregarse que conforme surge del informe policial agregado a fs. 48, labrado por la Sargento Natalia Pereyra, numeraria de la Comisaria de Santa Teresita, que habiendo realizado una compulsión en los libros respectivos es que no se pudieron dar con actuaciones iniciadas a raíz de denuncia efectuada por el ciudadano Arias David Roma. Por lo expuesto se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones. Firmado: Mónica Ferre Agente Fiscal". Sírvase devolver el presente debidamente diligenciado a la sede de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Moreno N° 32 de la localidad de Dolores. Tel. fax. 02245-447683. CP: 7100. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. C.C. 163 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hacer saber por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la Quiebra de MARCELO HORACIO RENAUD, C.U.I.T. N° 20-16035992-8, con domicilio en Gabastón 1270, Luis Guillón, Prov. de Bs. As. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 30 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico C.P. Viviana Judith Feldman, con domicilio en Olazábal N° 1115 de Lomas de Zamora (lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs.). Fijar los días 31 de mayo y 1° de julio de 2013 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Renaud, Marcelo Horacio s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 82809), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre 18 de dos mil doce. Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado. C.C. 157 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN OLIVER, DNI N° 37.201.484, nacido el 26 de septiembre de 1988 en San Fernando, hijo de Germán y de Susana Cristina Iglesias, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Irigoyen N° 3681 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de

diciembre de 2012. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de San Fernando IV, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 155 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ALDO PALOMO, DNI. N° 29.854.318, argentino, nacido el 1-12-1988, en Posadas Pcia. de Misiones, soltero, hijo de Walter Aldo Palomo y de Ariani Lucila Da Silva y con último domicilio conocido en Brandsen N° 278 e/ Arenales y Balcarse de Carlos Casares, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2.088/10 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de diciembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 159 y lo manifestado por la Defensa a fs. 160 y en atención a lo que surge de fs. 8 del incidente de ejecución N° 4.887 que corre por cuerda y de fs. 153 y fs. 156, desconociéndose el actual domicilio del encartado Walter Aldo Palomo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Secretaría, 19 de diciembre de 2012. Ante mí: Dr. Maximiliano Saravino, Secretario.

C.C. 156 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO CARLOS MOTA, con último domicilio en Bordieu N° 710 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3686 que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de diciembre de 2012. Téngase presente la solicitud de rebeldía y detención efectuada por el Sr. Fiscal actuante. En virtud de las reiteradas incomparencias y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Carlos Mota, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 158 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEIDA CASTILLO LUQUE, con último domicilio en H. Yrigoyen y Sarandí habitación 37 de Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2478, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Aleida Castillo Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco)

días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 17 de octubre de 2.012.

C.C. 159 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-004138- 08 seguida a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran calle Chirimay N° 184 Barrio Caballito y Calle Fragata Cefiro N° 1832 de Mataderos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de diciembre del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Gustavo Del Valle Aguado, Carlos Nievas en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 162 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.727 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-5247-10, seguida MORATINO ALBERTO s/ Incidente de Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Moratino Alberto cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: 1- Revocar parcialmente la resolución dictada en fecha 3 de octubre de 2011, en lo que respecta a Moratino Alberto, en la cual se le concediera la eximición de Prisión al nombrado, por el delito de Abuso Sexual Simple previsto y reprimido por el Art. 119 primer párrafo del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Pdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: II- Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Moratino Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión.

C.C. 8.719 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13271 (I.P.P. N° 03-00-040027-02) seguida a LATORRE DIEGO s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido Diego Adrián La Torre, DNI 23.073.235, nacido el 18/11/1972 en Capital, hijo de Dante y de Lidia Ester Felices, último domicilio en calle Franklin 779 2° piso depto. C de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Diego Adrián La Torre y declarar la extinción de la acción penal, por haber

operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos del Art. 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese.

C.C. 8.720 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1644/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005862 caratulada: "Fernández, Claudio Fabián s/ Estafa en grado de Tentativa", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CLAUDIO FABIÁN FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 22.676.279 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de agosto de 2012... Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Claudio Fabián Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (...) El Secretario.

C.C. 8.721 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.578, (I.P.P. N° 03-00-094042-05) seguida a LIRIA ESTER DE OLIVERA por el delito de Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo. Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Necochea N° 3277 de la localidad de Quilmes; la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Liria Esther De Olivera, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 181 inc. 1° y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal. Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 8.722 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.881 (I.P.P. N° 03-03-000285-07) seguida a ALEJANDRO PASADORE por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Coronel Domínguez N° 2326 de Villa Celina, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Passadore por el delito de Lesiones Culposas en Pinamar, previsto y penado por el Art. 94 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.723 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8669. (I.P.P. N° 03-00-062939-03) seguida a ACEVEDO RAFAEL ANTONIO por el delito de Amenazas Agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 147 entre Avenida 7 Y 8 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rafael Antonio Acevedo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 149 ter. inc. 1 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.724 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SANTOS ARANDA, SANTIAGO RUBÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N°63464-09 caratulada "4503/4 Santos Aranda Santiago Rubén s/Abuso de arma", seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303. 304 y 306...). La Secretaria.

C.C. 8.718 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP. B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@iusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.120/09 (Sorteo N° 2498/09 e I.P.P. N° 2VL 16556), caratulada "Catanzaro Élide Beatriz s/ Estafa", en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a ÉLIDA BEATRIZ CATANZARO, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de mayo de 1949 en Capital Federal, hija de Juan Carlos y de Catanzaro, con DNI N° 5.945.261, domiciliada en Valenzuela 3155, 10 "D" de la localidad de Florida, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Previo a resolver lo manifestado por las partes a fojas 188/189 y fs. 191, intímese a Élide Beatriz Catanzaro a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declararla rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Librense edictos y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2012.

C.C. 8.357 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@iusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.414/07 (Sorteo N° 706/07 e I.P.P. N° 86.454), caratulada "Casabona Silvia Viviana s/ Homicidio Culposo", instruida por el delito de Homicidio Culposo, en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SILVIA VIVIANA CASABONA, de estado civil separada, DNI 21.454.702, de ocupación empleada, nacida el 15 de diciembre de 1969, en la localidad de Vicente López, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Ruta 25 Km 12, Barrio Boca Ratón de la localidad de Pilar, hija de Tomás Narciso y de Margarita Rezza, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta que la Sra. Silvia Viviana Casabona, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 492, 498 y 151 del recurso de casación que corre por cuerda- y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declararla rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librese edicto, y notifíquese a la Defensa Oficial que corresponda. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 6 de agosto de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.358 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bazzano Sergio Daniel s/ Amenazas - Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Castanares Rosa Adelina)", Expte. N°: 346/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL BAZZANO, DNI 16.757.617, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Daniel Bazzano, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domi-

cilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.359 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN MOISÉS UTRERAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación peón, instruido, nacido el día 31 de agosto de 1963 en la Localidad de San Francisco Provincia de Córdoba, hijo de Moisés Hipólito y de Maidana Nilde Clelia, DNI. N° 16.855.336, con último domicilio en Planta urban de Emilio Ayarza de la Ciudad de Chivilcoy -B- (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1360/12 (4596), caratulada: "Utreras, Ramón Moisés s/ Abusos sexual simple, abuso sexual en grado de tentativa, exhibiciones obscenas, violación de domicilio y exhibiciones obscenas en concurso real - bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 21 de diciembre de 2012. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 275 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única D.J. Mercedes y hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROGELIO MARTÍN, L.E. N° 5.235.667, con domicilio en calle 7 N° 361 de la ciudad de Veinticinco de Mayo (B), habiéndose designado Síndico a la Contadora Lucía Esther Callisto con domicilio en calle 21 N° 550 de Mercedes. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del Art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido pata que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Mercedes, 21 de diciembre de 2012. Barbará Sheehan, Secretaria.

C.C. 277 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27, N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 5 días que el 28 de diciembre de 2012 se decretó la quiebra de CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I.C. CUIT 30-51707820-0, síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot, y Ricardo Luis Saltón (estudio Bianco Bertolot Saltón) con domicilio en calle 27 N° 617 de Mercedes (B), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2013, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 18,30 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 16 de mayo de 2013 y cumplir con el informe general el 1 de julio de 2013. Se ha decretado además la prohibición de pagos a la fallida los que en su defecto se reputarán ineficaces art. 88 inc. 5to. LC y la entrega a nombrados síndicos de los bienes y papeles de la fallida que los terceros tengan en su poder (Art. 177 inc. 2do LC). Autos Curtarsa Curtiembre Argentina SAIC s/Concurso preventivo Grande. Expediente Nro. 86941. Mercedes, 3 de enero de 2013. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 276 / ene. 16 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Junín, en los autos caratulados "Ramírez Claudio Raúl C/ Constructora Junín S.A. y otro/a s/Despido", Expte. N° 29126, se han ordenado las siguientes notificaciones: "Junín, 15 de marzo de 2012. Tiénese por presentado al Sr Claudio Raúl Ramírez, por propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. José María Platino, por parte, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. Notificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a CONSTRUCTORA JUNÍN S.R.L., para

que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez, deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. En virtud de lo normado por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza al accionado Constructora Junín S.R.L., para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: diferencias salariales, vacaciones no gozadas, SAC, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del Art. 53 ter de la Ley 11.653. Dra. Daniela De Tomasso. Juez. Junín, 24 de octubre de 2012. Atento lo solicitado, el estado de autos, las diligencias de fs. 48/49,5971 y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Constructora de Junín SA y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 441 del C.P.C., por remisión del Art. 65 de la Ley ritual laboral, practíquese la notificación del decreto de fs. 28 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de la Ciudad de Junín ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Encomiéndese al peticionante, la confección y diligenciamiento de lo mismo. Notifíquese. Dra. Susana Saldías. Juez. Junín, 19 de noviembre de 2012. Art. 53 ter de la Ley 11.653: La prueba de las excepciones se hará por medio de documentos que se adjuntará al deducirla o por confección judicial, con exclusión de otro medio probatorio. Cuando no se pudiera acompañar testimonios u otras constancias oficiales así se manifestará solicitándole el envío de las actuaciones dentro de un plazo que fijará el tribunal. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "Ramírez Claudio Raúl c/ Constructora Junín S.A. y otro/a s/Despido", Expte. N° 29126 y que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de la Ciudad de Junín, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Asimismo, se deja constancia que los actores gozan del beneficio de gratuidad en proceso laboral. Junín, 19 de noviembre de 2012. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 332 / ene. 17 v. ene. 18

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo de la Dra. Adriana T. Huguenin, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de EULALIA RUIZ y ZORRILLA y ORFELIA NELIDA RUIZ y ZORRILLA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, situado en la Av. San Martín N° 501/519 de Urdampilleta, identificado catastralmente como Circ. IX, Secc. B, Manz. 102, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 011-4946, dominio inscripto en la Matrícula 25.014 del partido de Bolívar (II), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 341 del CPCC) en los autos caratulados: "Varela Oscar Rubén c/ Ruiz y Zorrilla Eulalia y Orfelía Nélida s/ Usucapión" (Expte. N° 779/2009). Bolívar, 19 de diciembre de 2012. Santiago Arrondo, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.519 / ene. 8 v. ene. 21

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARAGOZA ANTONIO. San Isidro, 12 de octubre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.371 / ene. 17 v. ene. 21

## 6. GRAL. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA MÁRQUEZ. María Laura Tomadín, Secretaria. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2012.

S.M. 54.369 / ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL PABLO LÓPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreden vínculo con el causante. General San Martín, 19 de septiembre de 2012. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 54.386 / ene. 15 v. ene. 17

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA TIRAO y ROSARIA GLIONNA. Morón, 12 de noviembre de 2012. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.640 / ene. 15 v. ene. 17

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a ALFIA GUALTIERI DE FERRARI a tomar intervención que corresponda en estos autos "Basconi Víctor Hugo c/ Ferrari Luis y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial. Mercedes, 18 de diciembre de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 68.572 / ene. 8 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO VIDELA, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Fragola José Antonio c/ Videla Roque Jacinto s/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Antonio de Areco, 30 de noviembre de 2012. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 68.628 / ene. 16 v. ene. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Mercedes (B), en autos: "Ragoy María De Los Ángeles c/Damián Juan Carlos y Ot. s/ Escrituración", Expte. N° 117393, cita y emplaza a herederos de NORBERTO OMAR DAMIANI a que comparezcan a estos obrados en el término de diez días hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes (B), diciembre 27 de 2012. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.630 / ene. 16 v. ene. 17

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a LENCINA, JONATAN FROILAN para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lencina Jonatan Froilan s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 2075/2008, a efectuar el reconocimiento de la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el documento. Fdo.: Dr. Eduardo M. Cognigni. Juez. Junín, 13 de septiembre de 2011. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 69.056 / ene. 17 v. ene. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamental, a dispuesto en los autos caratulados "Banco de La Provincia

de Buenos Aires c/ Leiva Milda y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 44.073, intimar de pago a la Sra. MILDA LEIVA por la suma reclamada en la demanda de \$ 7.754,64, con más la suma presupuestada a fs. 36 de \$ 2.326,40, que se presupone prima facie para responder por intereses, costos y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago, en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del CPCC; emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 CPCC), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 529 Inc. 2° ult. Párr.) Fdo.: Dra. Guillermina Venini. Juez subrogante. Junín, 26/09/2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.057

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a RUBÉN DARÍO MELO para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Melo Rubén Darío s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 46.787, a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C. respecto de la documentación obrante a fs. 26/35, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Junín, 02/2012. María Paulina Giecco, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.058 / ene. 17 v. ene. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° 1 del Departamento Judicial Junín (B), cita, llama y emplaza a los herederos y/o a quienes con derecho se consideren de los causantes HÉCTOR ALBERTO ARTUSO y ADELA HENIN, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "Salazar Mónica Graciela c/ Arturo Héctor Alberto s/ Filiación" Expte. 6932, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Junín, 15 de noviembre de 2012. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.047 / ene. 17 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, interinamente a cargo de la Dra. Laura Morando, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Avícola Ruta 7 S.R.L. s/Concurso Preventivo" N° 7067, se ha ordenado con fecha 30 de octubre de 2012 la apertura del Concurso Preventivo de AVÍCOLA RUTA 7 S.R.L. CUIT 30-70735124-8 con domicilio en calle 25 de Mayo 16 de Junín. Se fija hasta el día 22 de marzo de 2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos al Síndico designado CPN Aldo Bassagaisteguy, en el domicilio de Malvinas Argentinas 114 de Junín, los días lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. Se designan los días 12 de mayo de 2013 y 29 de junio de 2013 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente. El plazo para formular observaciones a los créditos vencerá el 8 de abril de 2013. El período de exclusividad previsto vencerá el día 30 de diciembre de 2013. La Audiencia Informativa se celebrará el 19 de diciembre de 2013 a las 9.00 hs. Junín, 26 de diciembre de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.032 / ene. 17 v. ene. 23

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a FRANCISCO LÓPEZ (LE 1.356.365) para que se presente en los autos: "Medina, Carina Elizabeth y otro c/ López, Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" dentro del plazo de 10 (diez) días, con mas la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza a que comparezca a tomar intervención que le corresponda, ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 341, 343, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez en lo Civil y Comercial". Azul, 14 de diciembre de 2012. María Virginia Giuffo, Secretaria.

Az. 72.477 / ene. 17 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria a mi cargo, hace saber que el día 3 de septiembre de 2012 en autos "Arata Pablo Jorge s/ Concurso preventivo (pequeño)", se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ARATA PABLO JORGE, DNI N° 27.240.617, con domicilio en Avda. Avellaneda N° 636 de Las Flores. Se ha designado Síndico al Contador Rubén Hugo Faure, con domicilio en la calle Burgos N° 763 de Azul, atención los días lunes a jueves de 10 a 13 hs. Plazo de verificación de créditos: hasta el día 6 de marzo de 2013, venciendo el día 20 de marzo del 2013 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 Ley 24.522. Informes de los artículos 35 y 39, el 24 de abril de 2013 y 6 de junio de 2013, respectivamente. El auto que así lo ordena dice: "Azul, diciembre 4 de 2012. Dispónese que los acreedores de fecha anterior a la presentación del deudor en el Concurso Preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 6 de marzo de 2013, (Arts. 14 inc.3 y 32 LCQ), venciendo el día 20 de marzo de 2013 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 Ley 24.522. El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 25 de marzo del 2013 hasta las 12 horas (Art. Cit. "in fine"). El Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24.522, el 24 de abril de 2013 a las 12 horas, venciendo el plazo para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24.522, el día 6 de junio de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 21 de junio de 2013, o el inmediato día hábil a las 12 horas (Art. 39; 40 L. C. y Q.). Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial. Azul, 19 días de diciembre de 2012. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 72.470 / ene. 17 v. ene. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, da publicidad al acto de cambio de nombre de JUANA MARÍA LLAMBÍ GRONDONA (DNI 38.617.167) por el de Juanita María Llambí Grondona, en concordancia con el Art. 17 Ley 18.248. Tandil, 21 de diciembre de 2012. Graciela Domínguez, secretaria.

Az. 72.478 / v. 1ra. ene. 17

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "MONGES MERCEDES RAMÓN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", exp. N° 99.672, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle 7 de Septiembre N° 614, Barrio Plastiversal, de San Nicolás; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. L; Mza. 72; Parc. 6; Partida Inmobiliaria N° 098-049337-7; Inscripto al F° 95 año 1968 del partido de San Nicolás 098, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 30 de noviembre del 2012. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

S.N. 75.265 / ene. 17 v. ene. 18

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a herederos de NÉLIDA ROSA MANUEL a fin de que tomen intervención en autos "Grande Raúl Horacio c/ sucesores de Nélida Rosa Manuel s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/usucapión" Expte. N° 2741/2012, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, siendo citados además los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir (Circunscripción I; Sección C; Manzana 79 A; Parcela 5, Partida 078-030623-8, Matrícula (078) 43.523). Olavarría, 26 de diciembre de 2012. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.012 / ene. 17 v. ene. 30